



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004372-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4708207 - 16]**

**VISTO:** el INFORME TECNICO 000018-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP-WMJV [4708207 - 12], de fecha 28 de septiembre de 2023, la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, las Actas de Resultados del Jurado Calificador acerca de la ACREDITACIÓN de los estudiantes ganadores, y sus docentes asesores, del concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2023, y demás documentos que se adjuntan, en 8 folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante la Ley N° 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, con la finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo y estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED se aprueban las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023”;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 005-2011-ED se aprueban las disposiciones para el conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas para promover el conocimiento y valoración de la vida y obra del escritor y antropólogo peruano mediante la lectura de sus obras en el marco del desarrollo del Plan Lector;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU se aprueban las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”;

Que, para garantizar el normal desarrollo de las actividades del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2023, se conforma la Comisión Organizadora para la etapa UGEL, encargada de difundir las bases del Concurso enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución; designar a los miembros del Jurado Calificador, y realizar la inscripción y entrega de los trabajos ganadores a la GRED;



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004372-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4708207 - 16]**

Que, según el numeral 7 de las bases del concurso, los estudiantes ganadores que clasifican a la etapa regional se acreditan con resolución directoral firmada por el director de la UGEL;

Que, mediante INFORME TECNICO 000018-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP-WMJV [4708207 - 12], se comunica la relación de los estudiantes ganadores que ocuparon el primer puesto en cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2023, Etapa UGEL, para emitir la resolución directoral de acreditación para su participación en la etapa regional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27902 y su modificatoria; la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR** a los **ESTUDIANTES GANADORES**, y sus docentes asesores, del concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2023, desarrollado en la Etapa UGEL y que clasifican a la Etapa GRE, conforme se detalla a continuación:

**CATEGORÍA: FÁBULA EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA EBR**

Nombres y apellidos del/la estudiante	DNI	Nombres y apellidos de la docente asesora	DNI	IIEE
GABRIEL ELIAS ALVARADO PAZ	77261362	MONTEZA MANRIQUE LUZ MARIELA	16689635	10106 JUAN MANUEL ITURREGUI

**CATEGORÍA: CUENTO EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA EBR**

Nombres y apellidos del/la estudiante	DNI	Nombres y apellidos de la docente asesora	DNI	IIEE
ABBY SANCHEZ AMAYA	75291274	MEDINA SAAVEDRA ANA YSABEL	03700863	MANUEL SEOANE CORRALES



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004372-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4708207 - 16]

**CATEGORÍA: HISTORIETA EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA EBR**

Nombres y apellidos del/la estudiante	DNI	Nombres y apellidos de la docente asesora	DNI	IIEE
WILLIAN JAHIR LLASAC FERNANDEZ	62826647	GALLARDO GUTIERREZ MERY ALEJANDRA	44812694	SAN MARTIN

**CATEGORÍA: ENSAYO EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA EBR**

Nombres y apellidos del/la estudiante	DNI	Nombres y apellidos de la docente asesora	DNI	IIEE
LUZ MARIA CHOCAN MORENO	60280970	CARRASCO RIMAPA NILO FREDY	17632393	SAN MARTIN

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la UGEL Lambayeque.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
AMADO FERNANDEZ CUEVA  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 29/09/2023 - 18:43:29

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA  
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
29-09-2023 / 18:19:32